



División Jurídica

NAC

140037017



**ASIGNA FUNCIONES DIRECTIVAS QUE INDICA A FUNCIONARIO QUE SEÑALA Y DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EXENTA N° 4.127, DE 2016, DE ESTE ORIGEN.**

**R.A. EXENTA N°**

**736**

**SANTIAGO, 14 MAR. 2017**

**VISTO:** Las facultades que me confieren los artículos 5, 24 Y 41 del decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la ley N° 20.981, de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en el decreto Supremo N° 747, de 1953, del Ministerio de Economía; en la resolución administrativa exenta N° 4.127, de 2016; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de la ley N° 18.575, prevé la posibilidad de delegar el ejercicio de las atribuciones y facultades propias, en los términos y requisitos allí señalados.
2. Que, de acuerdo a lo dispuesto en la glosa 02 de la partida 07, capítulo 01, programa 01, del presupuesto de este Ministerio para el año 2017, el personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones, no pudiendo dicho personal exceder de 18 funcionarios.
3. Que, don Cristian Rodríguez Vásquez, es funcionario a contrata asimilado a grado 4° E.U.S., del estamento profesional, de esta Subsecretaría.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Asígnese a contar del 1 de marzo de 2017, a don Cristian Rodríguez Vásquez, funcionario a contrata asimilado a grado 4° E.U.S., del estamento profesional de esta Subsecretaría, quien estará a cargo de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, las funciones directivas de realizar, notificar y firmar el primer y segundo Informe de Desempeño y la Precalificación de los funcionarios, autorizar sus cometidos funcionarios, permisos facultativos, feriado legal, programación y confirmación de horas extraordinarias.



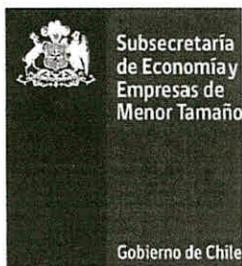
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Déjese sin efecto, a contar de la referida fecha, la resolución administrativa exenta N° 4.127, de 2016, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.**

  
  
**NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**  
**SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**  


**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
- Departamento Administrativo
- Gestión y Desarrollo de Personas
- División Jurídica
- Oficina de Partes



División Jurídica

NAC  
14019566



**ASIGNA FUNCIONES DIRECTIVAS QUE INDICA A FUNCIONARIO QUE SEÑALA Y DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EXENTA N° 1.830, DE 2016, DE ESTE ORIGEN.**

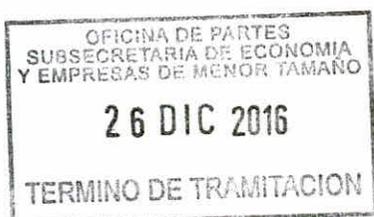
R.A. EXENTA N° 4127

SANTIAGO, 26 DIC. 2016

**VISTO:** Las facultades que me confieren los artículos 5, 24 Y 41 del decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la ley N° 20.981, de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en el decreto Supremo N° 747, de 1953, del Ministerio de Economía; en la resolución administrativa exenta N° 1.830, de 2016; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de la ley N° 18.575, prevé la posibilidad de delegar el ejercicio de las atribuciones y facultades propias, en los términos y requisitos allí señalados.
2. Que, de acuerdo a lo dispuesto en la glosa 02 de la partida 07, capítulo 01, programa 01, del presupuesto de este Ministerio para el año 2017, el personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones, no pudiendo dicho personal exceder de 18 funcionarios.
3. Que, don Marcos Riveros Contreras, es funcionario a contrata asimilado a grado 2 E.U.S., del estamento profesional, de esta Subsecretaría.



**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Asígnese a contar del 1 de enero de 2017, a don Marcos Riveros Contreras, funcionario a contrata asimilado a grado 2 E.U.S., del estamento profesional de esta Subsecretaría, quien estará a cargo de la Unidad de Tecnología y Desarrollo de esta Subsecretaría, las funciones directivas de realizar, notificar y firmar el primer y segundo Informe de Desempeño y la Precalificación de los funcionarios, autorizar sus cometidos funcionarios, permisos facultativos, feriado legal, programación y confirmación de horas extraordinarias.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Déjese sin efecto, a contar de la referida fecha, la resolución administrativa exenta N° 1.830, de 2016, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.**

  
**NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**  
**SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
- Departamento Administrativo
- Gestión y Desarrollo de Personas
- División Jurídica
- Oficina de Partes



**TOMADO DE RAZÓN**  
13 ENE 2017

**SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

**DESIGNA A CONTRATA.**

**DECRETO TRA N° 119247/6/2017**

**RM REGION METROPOLITANA,  
13/01/2017**

**VISTOS:** Ley N° 18.834, Ley de Presupuestos vigente, L 19.896, Ley N° 18.575, DFL 1-18.834 de 1990 de Economía, Ley N° 20.971, de 2016,

**CONSIDERANDO:** Que, para obtener sus fines y propósitos, para esta Subsecretaría se hace necesario incorporar en calidad de contrata asimilado a grado a don (ña) CRISTIAN FERNANDO RODRIGUEZ VASQUEZ Que, esta Subsecretaría cuenta con la disponibilidad en su dotación como también los fondos necesarios para la referida incorporación.

**DECRETO:**

**CONTRÁTASE A:**

a) CRISTIAN FERNANDO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, RUN N° 10352548-9, a contar de 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, y mientras sean necesarios sus servicios, como PROFESIONAL, asimilado a grado 4° ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de PROFESIONALES, con jornada de 44 horas semanales.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 1 de enero de 2017.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto del servicio SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE**

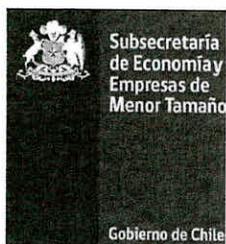


1484317991223845



1484321138947





División Jurídica

NAC

140037014



**ASIGNA FUNCIONES DIRECTIVAS QUE INDICA A FUNCIONARIO QUE SEÑALA Y DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EXENTA N° 4.127, DE 2016, DE ESTE ORIGEN.**

**R.A. EXENTA N° 736**

**SANTIAGO, 14 MAR. 2017**

**VISTO:** Las facultades que me confieren los artículos 5, 24 Y 41 del decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la ley N° 20.981, de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en el decreto Supremo N° 747, de 1953, del Ministerio de Economía; en la resolución administrativa exenta N° 4.127, de 2016; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de la ley N° 18.575, prevé la posibilidad de delegar el ejercicio de las atribuciones y facultades propias, en los términos y requisitos allí señalados.
2. Que, de acuerdo a lo dispuesto en la glosa 02 de la partida 07, capítulo 01, programa 01, del presupuesto de este Ministerio para el año 2017, el personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones, no pudiendo dicho personal exceder de 18 funcionarios.
3. Que, don Cristian Rodríguez Vásquez, es funcionario a contrata asimilado a grado 4° E.U.S., del estamento profesional, de esta Subsecretaría.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Asígnese a contar del 1 de marzo de 2017, a don Cristian Rodríguez Vásquez, funcionario a contrata asimilado a grado 4° E.U.S., del estamento profesional de esta Subsecretaría, quien estará a cargo de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, las funciones directivas de realizar, notificar y firmar el primer y segundo Informe de Desempeño y la Precalificación de los funcionarios, autorizar sus cometidos funcionarios, permisos facultativos, feriado legal, programación y confirmación de horas extraordinarias.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Déjese sin efecto, a contar de la referida fecha, la resolución administrativa exenta N° 4.127, de 2016, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.**

  
**NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**  
**SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
- Departamento Administrativo
- Gestión y Desarrollo de Personas
- División Jurídica
- Oficina de Partes

